

## DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

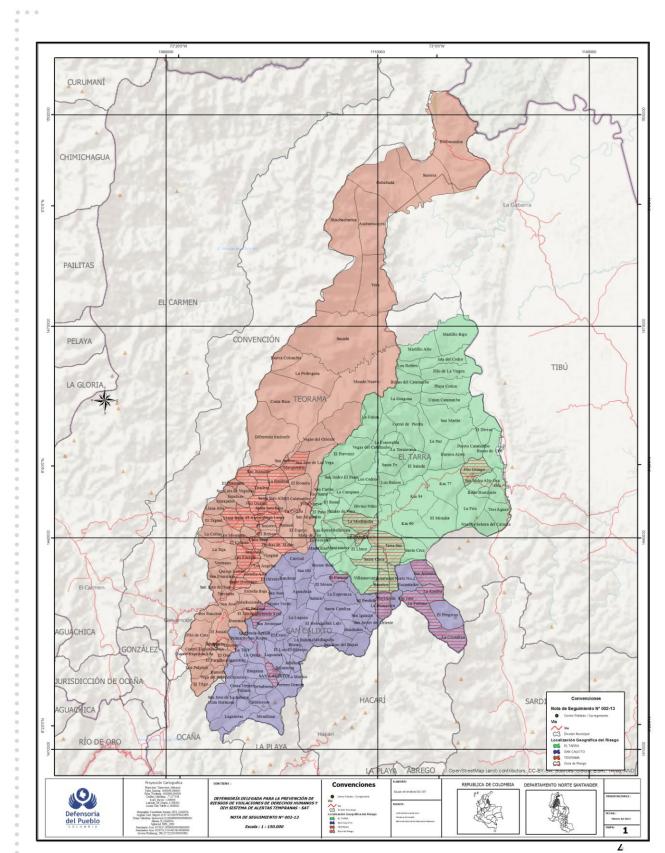
# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 002-12 Primera Nota al Informe de Riesgo N°004-12A.I. Emitido el 13 de Abril de 2012

Fecha: Febrero 25 de 2013

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda
	El Tarra	Cabecera	El Tarrita		Bracitos parte alta y baja, Santa Clara, Encantados, Filo el Gringo, Motilandia, Tarra Sur
	San Calixto	Cabecera	El Alto		Quebrada Azul, La Cristalina, Sinaí, Fortunas, San Antonio, La Primavera, La Azulita, El Caracol
	Teorama			San Pablo	San Pablo, Las Escalas, El Caimán, Caño seco, Aires del Catatumbo, Quince letras, Puente azul, San Domingo, La Muralla, Estrella alta, Llana Baja, Piedras de moler.
NORTE DE SANTANDER				El Aserrío	El Aserrío, Santa Inés baja, Vega larga, Santa Lucía , La Cristalina, Filo Guamo, La Fría, El Diamante
				Jurisdicciones	El Limón El Pantano
				San Juancito	San Juancito, La Tiradera, La Ruidosa, San Jacinto, Marquetalia.







# RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

0	IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
0 0 0	IR N°004-12A.I.,13 de Abril de 2012	13 de Abril de 2012	2 de mayo de 2012 – Emitir Alerta Temprana

### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

A partir de la emisión del Informe de Riesgo N° 004-12 del 13 de abril de 2012, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha continuado con el monitoreo y seguimiento a la situación de riesgo advertida, así como a los factores de amenaza y vulnerabilidad identificados. Mediante este proceso, ha sido posible reconocer la persistencia de las situaciones de riesgo relacionadas con el conflicto armado y el accionar de los grupos armados ilegales.

En los municipios El Tarra, San Calixto y Teorama, confluyen distintos factores que, conjugados, desencadenan situaciones permanentes de amenaza, violencia y desprotección para las comunidades. Entre ellos cabe destacar, en primer lugar, el afianzamiento de organizaciones armadas al margen de la ley como el Frente 33, autodenominado "Mariscal Antonio José de Sucre", de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a través de las Columnas Móviles, "Ruiz- Barí" e "Iván Ríos," respectivamente. El autodenominado Colectivo Héctor y Comandante Diego del Ejército de Liberación Nacional (ELN), y el Frente Libardo Mora Toro, reducto del Ejército Popular de Liberación (EPL). Estructuras armadas que se han consolidado en un escenario históricamente caracterizado por una economía y una cultura de la ilegalidad y la informalidad, que gira alrededor de distintos procesos ilícitos, facilitados además por las condiciones del territorio como zona de frontera. Entre los fenómenos más importantes se cuentan, el narcotráfico, el contrabando de combustibles e insumos para el procesamiento de estupefacientes, la importación ilegal de vituallas y mercancías para el sostenimiento de las estructuras armadas, el tráfico de armamentos, y el lavado de activos.

Las guerrillas de las FARC, el ELN, el reducto del EPL, así como diversas estructuras armadas surgidas con posterioridad a la desmovilización de las AUC, operan en la región del Catatumbo y en la zona de frontera entre el departamento de Norte de Santander y la República Bolivariana de Venezuela, persiguiendo intereses de posicionamiento y control territorial, exacción de diversas rentas económicas legales e ilegales, interferencia en las administraciones municipales y en los recursos públicos.

Para las guerrillas se trata de una zona de gran importancia estratégica por su cercanía a la frontera internacional con Venezuela, al mismo tiempo que le facilita la movilidad hacia el Magdalena Medio y la Costa Atlántica. En su proceso de repliegue y cambio en las tácticas y estrategias de confrontación con la Fuerza Pública, esta región se ha vuelto fundamental, pues las condiciones topográficas y geográficas les facilitan una gran movilidad, al mismo tiempo que le permiten traspasar la frontera



internacional para utilizarla como área de refugio y avituallamiento. Todo ello les ha permitido mantener la confrontación y ataques contra la Fuerza Pública, sin que, a pesar de las bajas sufridas, se denote un menoscabo importante en el flujo de sus recursos armamentísticos, logísticos, de movilidad y despliegue de combatientes.

Los grupos armados ilegales, en especial, los Rastrojos, las Águilas Negras o los Urabeños, emplean las zonas urbanas para influir en las economías ilícitas y en los sectores productivos formales e interferir en las administraciones públicas locales. Estos grupos armados ilegales también irradian y extienden su accionar más allá de la frontera, hacia territorio venezolano, en donde se articulan con organizaciones armadas ilegales y estructuras mafiosas, en distintas actividades delictivas de carácter trasnacional como el contrabando, el narcotráfico, el tráfico de insumos químicos y combustible, entre otras.

El escenario social de los municipios objeto de estudio, está caracterizado por una respuesta deficiente del Estado y de la institucionalidad, que si bien ha buscado fortalecerse en años recientes con los programas y proyectos que hacen parte del Plan de Consolidación, sigue poniendo el énfasis en medidas de contención de la conflictividad social, así como en la estrategia antisubversiva y de persecución militar y policial a las estructuras armadas y a las diversas manifestaciones de la ilegalidad, como es el caso de la estrategia de erradicación forzada de cultivos ilícitos y las acciones de control al contrabando de combustibles, insumos químicos y mercancías.

Estos factores de violencia, desprotección social e ilegalidad, facilitan que estructuras armadas como la guerrilla de las FARC, mantengan presencia y ejerzan presión sobre la población, en un amplio sector de la subregión del Catatumbo, particularmente en las cabeceras urbanas y rurales de El Tarra (Veredas Bracitos parte alta y baja, Santa Clara, Encantados, Filo el Gringo, Motilandia, y Tarra Sur). San Calixto (Veredas Quebrada Azul, La Cristalina, Sinaí, Fortunas, San Antonio, La Primavera, La Azulita, El Caracol) y Teorama, (Corregimientos de San Pablo, El Aserrío y San Juancito). En estos municipios las acciones de las FARC y el ELN son constantes, a través de controles, amenazas y presiones sobre las comunidades, la administración y regulación del negocio del narcotráfico y el contrabando de combustibles, la imposición de reglas de conducta y comportamiento social, la interferencia en las organizaciones sociales y comunitarias, el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, los homicidios selectivos, los secuestros y toma de rehenes y las acciones bélicas contra Fuerza Pública, utilizando los territorios de las comunidades como zonas campamentarias y corredores de movilidad.

Si bien la presente Nota de Seguimiento focaliza zonas rurales y urbanas de los municipios de El Tarra, San Calixto y Teorama, no puede dejarse de lado la influencia ejercida por las guerrillas en otros municipios de El Catatumbo, como Hacarí y Convención, en los cuales se registraron en el año anterior, cruentos ataques contra la Estación de Policía (Hacarí), causando heridas a varios uniformados y daños a edificaciones y, durante el 2013 se han presentado ataques contra patrullas motorizadas de la Policía, como el ocurrido el 9 de enero de los corrientes en la vía que de Convención conduce al municipio de Ocaña, en el sector conocido como Llano Grande, que provocó un muerto y varios heridos entre el personal policial.



Es cierto que durante el segundo semestre de 2012, disminuyeron los ataques y hostigamientos contra las cabeceras urbanas de los municipios San Calixto y Teorama. Sin embargo, en la cabecera municipal de El Tarra se continuó evidenciando el accionar violento de las FARC por medio de la instalación de artefactos explosivos con efectos indiscriminados, localizados en inmediaciones de su centro administrativo, con alto riesgo de afectación de bienes civiles y edificaciones públicas. La realización de ataques contra la infraestructura vial, con restricciones a la movilidad de los pobladores. A ello se agrega la instalación de minas antipersonales y armas trampa en la zona rural, con graves efectos en la vida e integridad de los pobladores, como fue el caso ocurrido en la vereda Santa Clara del municipio de El Tarra, el 16 de noviembre de 2012, en el que, producto de una mina antipersonal murió el joven Horvey Ortega Cuadros, resultaron heridos otros dos (2) civiles y dos (2) soldados del Ejército Nacional que prestaban auxilio a las víctimas.

Por otra parte, a pesar de la calma relativa que se vive en la cabecera municipal de Teorama, no puede desconocerse la influencia y control que ejercen las FARC y el ELN en caseríos y zonas rurales como San Pablo, El Aserrío y San Juancito, que se sabe son utilizadas, además del control del tráfico de estupefacientes, insumos químicos y combustibles, para el ocultamiento de rehenes y secuestrados, como es el caso de la pareja de ciudadanos alemanes tomados como rehenes, al parecer por guerrilleros del ELN en noviembre del año anterior, así como el secuestro extorsivo de que actualmente es víctima la joven Yusnei Rueda.

Las FARC y el ELN mantienen una actividad bélica constante contra la Fuerza Pública, buscando afectar tanto la movilidad y operaciones de sus unidades, como en contra de las bases y estaciones. Así mismo, desatan acciones en contra de la infraestructura energética, vial y de transporte de hidrocarburos a las que consideran objetivos de su accionar. Todas estas acciones de violencia provocan permanentes vulneraciones y amenazas a los derechos a la vida y a la integridad de los pobladores, a lo cual se suma la destrucción y daños a los bienes civiles.

Debe tenerse en cuenta que el ejercicio del control social ejercido por estas guerrillas contra la población, se caracteriza por constantes amenazas, ajusticiamientos y acciones de retaliación contra personas que consideran colaboradores de la Fuerza Pública o de grupos posdesmovilización de las AUC, además de amenazas y asesinatos de pobladores por supuestas "faltas" en transacciones relacionadas con el tráfico de estupefacientes. Estos actos de violencia si bien no generan desplazamientos masivos, si provocan el desplazamiento y la huida constante de personas y familias.

Finalmente, no puede dejarse de lado, en este contexto de vulnerabilidad y riesgos, padecidos por las comunidades de estos municipios, las consecuencias no deseadas de la política de erradicación de cultivos ilícitos, y del control y restricciones ejercidos por la Fuerza Pública sobre los distintos tráficos ilegales. Si bien se reconocen los avances de las Fuerzas Militares y de Policía en el respeto a los derechos fundamentales de los pobladores y la garantía de los principios del debido proceso, también es cierto que son constantes las quejas de los habitantes relacionadas con maltratos, señalamientos, actos de pillaje, ocupación y destrucción de bienes civiles, acaecidos durante operativos de erradicación de cultivos ilícitos, así como la afectación de los derechos a la vida y la integridad y bienes de los pobladores en el marco de los combates y operativos contra la insurgencia.



Dentro de los principales hechos a referenciar en el contexto de violencia descrito, se relacionan los siguientes:

El 14 de febrero de 2013, en horas de la noche se presentó un hostigamiento contra la Estación de Policía del municipio de El Tarra con el lanzamiento de una granada y algunos disparos. Producto de la explosión, un menor resultó con heridas en su oído producto de la onda explosiva y se registraron algunos daños menores a las viviendas aledañas.

Durante visita realizada por la Defensoría del Pueblo a la cabecera urbana del municipio de El Tarra, el pasado jueves 14 de febrero de 2013, se recibió información relacionada con la instalación de varios artefactos explosivos en cercanías a la alcaldía municipal y la captura de un presunto miliciano de las FARC quien habría sido sorprendido en la colocación de los explosivos.

El 17 febrero de 2013 se registró un hostigamiento contra la Estación de Policía de El Tarra mediante algunos disparos. El hecho no arrojó afectaciones a civiles y policía ni daños materiales de consideración.

El 21 de febrero de 2013, en la vía que comunica al municipio de Convención con el municipio de El Tarra, en horas de la madrugada, fue retenido un vehículo tipo camión por sujetos armados, que obligaron al conductor a descender del mismo, procediendo a atravesarlo en la vía que comunica al municipio de convención con la base militar del Batallón Especial y Energético Vial No. 10 ubicada en el sector conocido como la Esmeralda. El vehículo fue pintado con letreros de "carro bomba".

El 21 de febrero de 2013 en el corregimiento Filo el Gringo del municipio de El Tarra, fue retenido un carro tanque que transportaba gas, por presuntos integrantes del frente 33 de las FARC. Expertos antiexplosivos desactivaron dos cargas abandonadas cerca del automotor, que serían utilizadas como trampa para atentar contra los uniformados que llegaran a verificar los hechos.

En el municipio de Teorama, Vereda Quince Letras, presuntos integrantes del Frente 33 de las FARC, instalaron un falso retén el día 09 de febrero de 2013, procediendo a prender fuego a tres (3) máquinas prestadas a la comunidad por Ecopetrol para el arreglo y mantenimiento de las vías. Un hecho similar fue ejecutado en la misma fecha, en el Corregimiento el Aserrío, donde incendiaron dos (2) máquinas que tenían similar origen y uso por parte de la comunidad.

El 29 de enero de 2013, en la vereda Quebrada Azul o El Zul, municipio de San Calixto, sujetos armados ingresaron a la vivienda de Reinalid Urquijo y Jesús Navarro, amarraron a sus familiares y sacaron a las víctimas para ser asesinadas a golpes y degolladas. Las autoridades presumen que los autores son integrantes de la guerrilla.

El 28 de enero de 2013, un bus de servicio público afiliado a la empresa Cootranshacaritama, que cubría la ruta El Tarra-Ocaña fue interceptado a la salida del municipio por sujetos armados presuntamente pertenecientes a las FARC. Posteriormente el vehículo fue cargado con explosivos, cortando la movilidad sobre esta vía de acceso al municipio.



A las 10:30 a.m., del mismo día 28 de enero de 2013, se informó de la posible presencia de un artefacto explosivo a escasos 30 metros de la alcaldía municipal de El Tarrra. Las autoridades dieron la orden de evacuar la entidad y las viviendas aledañas, con el fin de salvaguardar a la población civil mientras se realizaban las labores de inspección por miembros del Ejército.

El 25 de enero de 2013 hacia las 12:20 p.m., fue lanzado un artefacto explosivo, tipo granada, a la Estación de Policía del Municipio de El Tarra. Se registraron algunos daños materiales.

El 27 de enero de 2013, fue lanzada una granada contra la base militar de la cabera urbana de El Tarra. No se registraron víctimas.

En el municipio del El Tarra, el 25 de diciembre de 2012, guerrilleros, al parecer pertenecientes al ELN, realizaron una emboscada contra unidades militares que efectuaban operaciones de control y registró la cabecera municipal. Este hecho habría dejado como saldo cinco (5) militares heridos.

El día 6 de noviembre de 2012, en el barrio El Tarrita del municipio de El Tarra, fue hallada una caja presuntamente cargada con explosivos. Este hecho generó el desplazamiento intraurbano de una familia, encabezada por la Sra. Mariela Castrillón, concejal de dicho municipio y quien residía en el sector donde se encontró la caja bomba.

En El Tarra, el 8 de noviembre de 2012, habitantes de las veredas Encantados y Bracitos manifestaron su preocupación por la reactivación de las erradicaciones de cultivos ilícitos en la zona y el interés de movilizarse masivamente y tomarse la Alcaldía Municipal con el fin de presionar y evitar que se lleven a cabo las erradicaciones.

En el municipio de El Tarra, el 19 de noviembre de 2012, presuntos integrantes del Frente 33 de las FARC realizaron una emboscada contra una patrulla del Ejército. En esta acción resultaron heridos un suboficial y un soldado como consecuencia del ataque con explosivos.

En la vereda Santa Clara, parte alta del municipio de El Tarra hacia las 2:00 pm del día 16 de noviembre se informó de la ocurrencia de un accidente por activación de minas antipersonales que dejó a cinco (5) personas heridas y un (1) civil muerto. Inicialmente, cuatro (4) personas resultaron heridas producto de una mina antipersona. Posteriormente, cuando tropas del Ejército ingresaron al sector con el fin de evacuar los heridos y cuando se trasladaba a uno de ellos en camilla por dos (2) soldados, estos pisaron una mina que causó la muerte del civil herido y graves heridas a los soldados. En resumen, de estos hechos resultaron como víctimas un (1) civil muerto, tres (3) civiles más heridos y dos (2) soldados heridos. Finalmente todos los heridos y víctimas fueron evacuados de manera helicoportada hacia la ciudad de Cúcuta donde recibieron atención médica. Debe señalarse que en principio a estas personas fue imposible prestarles los primeros auxilios y la atención adecuada debido a las deficiencias en el servicio de salud del municipio de El Tarra.



El día 31 de octubre de 2012, en la vereda Kilómetro 84 del municipio del El Tarra, fue activada una carga explosiva al paso de una tropa del Ejercito Nacional. La explosión causó daños en ocho (8) viviendas y a un vehículo particular que se hallaba en sus inmediaciones.

En relación con la respuesta y acciones desarrolladas por las autoridades para proteger, y garantizar los derechos de las poblaciones afectadas por el conflicto, cabe reseñar las iniciativas ofrecidas por las alcaldías y personeros municipales de los tres municipios, así como por la Unidad de Víctimas. También se registra una presencia de carácter intermitente por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). A ello se suman algunas acciones puntuales impulsadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en particular en materia de atención humanitaria de emergencia.

En desarrollo del Ejercicio de Priorización 2013, realizado por el Observatorio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, se informa que para el Departamento de Norte de Santander, se tiene priorizados entre otros municipios, El Tarra, San Calixto y Teorama. Estas localidades que serán tomadas en cuenta en la planeación de la prevención regional sobre reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.

En materia de salud, la Secretaria de Salud departamental dio respuesta a las recomendaciones del SAT, informando de la reubicación del centro de salud del municipio El Tarra y la ampliación y mejora de las instalaciones sanitarias.

También se recibió respuesta del Programa para la Acción Integral contra las Minas Antipersona, en el que dan cuenta de actividades de desminado, así como de educación en el riesgo de minas.

Deben destacarse las diversas acciones impulsadas por las alcaldías municipales y personerías de los municipios objeto de este análisis, que a pesar de las limitaciones de recursos, registran avances importantes en la atención y asistencia a las víctimas de la violencia y del desplazamiento, entre otros aspectos.

Finalmente, también es necesario registrar las acciones desarrolladas por las Fuerzas Militares y de Policía, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, en donde se da cuenta de las reuniones de diversas instancias y la formulación de estrategias en materia de prevención y protección. En particular destacan, además de las numerosas operaciones adelantadas en materia de prevención, disuasión del riesgo y control del accionar de las organizaciones armadas ilegales, la terminación de las obras faltantes para la entrega y puesta en servicio de la edificación para la Estación de Policía de San Calixto.

Así mismo, desde la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, se informa mediante oficio las diversas acciones emprendidas en materia de fortalecimiento a la justicia, fortalecimiento institucional, acompañamiento a la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Catatumbo, titulación de baldíos, manejo ambiental, planes de prevención y promoción de derechos humanos, e implementación de la ley de víctimas, entre los más importantes.



Más allá de los avances reseñados, como quedó anotado, la respuesta para estas comunidades por parte del Estado, resulta deficiente en varios aspectos: En primer término, lo relacionado con la política de erradicación de cultivos ilícitos en el Catatumbo, pues se evidencia, la ampliación de los cultivos ilícitos en algunas zonas rurales. Estos cultivos se acompañan de viveros o semilleros, y de los denominados "cambuches" para el procesamiento de la pasta base de coca, como también de las llamadas "cocinas" o "cristalizaderos", a donde se obtiene el alcaloide listo para su exportación. Estas prácticas se observan en diversas veredas y zonas rurales de los municipios identificados en riesgo, como también la presencia de sembrados a orillas de la carretera.

Frente a esta actividad económica, la oferta institucional resulta insuficiente y en muchos casos rechazada por las comunidades. Programas como "Familias en su Tierra"<sup>1</sup>, mediante los cuales se ofrecen a las comunidades proyectos para el autosostenimiento alimentario, al parecer solo han sido aceptados por comunidades que no se encuentran articuladas a los cultivos ilícitos. En general, los campesinos y líderes entrevistados consideran que estas alternativas productivas no constituyen verdaderas salidas económicas a su crisis, tanto por las dificultades de mercadeo y transporte de los productos, como por los bajos rendimientos que ofrecen los cultivos legales, en relación con el cultivo de coca. A ello debe agregarse que, los programas y proyectos ofrecidos en el marco del Plan de Consolidación, si bien pueden ofrecer alternativas, son recibidos con recelo por las comunidades que suelen valorarlos como parte de la estrategia militar contrainsurgente y por tanto, su aceptación implicaría asumir el riesgo de amenazas y ataques de las guerrillas.

En igual sentido, puede verse como, la estrategia de erradicación manual de cultivos ilícitos emprendida por las autoridades militares y policiales tiene solamente efectos parciales, como quiera que si bien avanza en la erradicación de los cultivos en una determinada zona, no puede mantenerse indefinidamente en la misma, debido a las limitaciones de personal, de recursos y de garantías de seguridad para erradicadores y comunidades. Ello lleva a que se deban trasladar constantemente a otros territorios o áreas afectadas, dando con esto lugar a que el ciclo del cultivo se reinicie por los campesinos en aquellas zonas recién erradicadas. Actividad que se facilita aún más debido a las características de adaptación y producción de la planta, a través del uso de la variedad llamada "Cuarentana".

Este panorama de resultados parciales de la política de erradicación y sustitución de cultivos ilícitos, se corona con la incertidumbre que en materia legal ofrece la zona. Por una parte, la mayor parte del área rural de los municipios del Catatumbo está cobijada por la ley 2ª de 1959, es decir, considerada como zona de Reserva Forestal y Parque Natural², que, a pesar de la gran depredación de los

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dirigidos a la generación y/o potenciación de capacidades para el auto sostenimiento y subsistencia de comunidades desplazadas o retornadas, coadyuvando a su proceso de estabilización socio – económica.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ley 2ª de 1959: "(...) Artículo 1. Para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, se establecen con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", según la clasificación de que trata el [Decreto legislativo número 2278 de 1953, las siguientes zonas de reserva forestal, comprendidas dentro de los límites que para cada bosque nacional se fijan a continuación: Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena: "(...)Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Partiendo de la confluencia del río Negro con el río Magdalena, aguas abajo de este último, hasta su confluencia con el río Caño Regla, y siguiendo este río y su subsidiario el río la Honda hasta encontrar el divorcio de aguas de este río con el río Nechí; de allí hacia el Norte hasta encontrar el divorcio de aguas del río Nechí con los afluentes del río Magdalena, y por allí hasta la cabecera de la quebrada Juncal, siguiendo esta quebrada hasta su confluencia con el río Magdalena, y bajando por esta hasta Gamarra; de allí al Este hasta la carretera Ocaña Pueblo Nuevo; se sigue luego por el divorcio de aguas de la cordillera de las Jurisdicciones, hasta el páramo de Cachua y la cabecera del río Pescado; por este río abajo hasta su confluencia con el río Lebrija, y de allí, en una línea recta hacia el



bosques y del importante incremento de la población en las últimas tres décadas, impone una serie de limitaciones para la inversión en infraestructuras, servicios públicos y desarrollo de proyectos agropecuarios. Esta limitación legal se esgrime con frecuencia por las autoridades para no adelantar una verdadera estrategia de sustitución de cultivos ilícitos, de restitución de tierras despojadas y de mejoramiento y estabilización en las condiciones de vida de las comunidades.

En igual sentido, el marco legal impide que los campesinos accedan a la propiedad de la tierra, puesto que la mayor parte de los predios no pueden ser objeto de transacciones económicas ni adjudicación de baldíos por encontrarse en zona de Reserva Forestal o Parque Natural. La falta de legalización de la propiedad de la tierra, lleva a una mayor inestabilidad a las comunidades, enmarcadas en un círculo de violencia, desplazamientos forzados y retornos, sin garantías ni acompañamiento gubernamental.

En últimas, se superponen varias figuras jurídicas en estos territorios, sin que se vislumbre una solución ni políticas claras por parte de las autoridades nacionales: zona de Reserva Forestal, Parque Natural, licencias o títulos mineros, resguardos indígenas, y procesos de focalización y microfocalización para la restitución de tierras despojadas.

A esto debe sumarse las condiciones de exclusión de las que ha sido objeto el municipio de El Tarra en su casco urbano y zonas rurales. Por las condiciones de alteración de orden público, ha sido catalogado como zona roja (en lo rural) y amarillo (en lo urbano), impidiendo la implementación de proyectos sociales que busquen mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades.

Esta situación está relacionada con la imposibilidad de ejecutar proyectos de inversión social en el marco del Plan de Consolidación hasta tanto las condiciones de orden público mejoren. La dificultad en la implementación de un proyecto de mejoramiento en la actividad de piscicultura en el municipio presentado al Ministerio de Agricultura, cuyos funcionarios no han adelantado visita al lugar para verificar las condiciones en que se desarrollaría el mismo, bajo argumentos de inseguridad. También, la negativa de la empresa contratada para llevar al municipio el programa "Vive Digital" impulsado por el Ministerio de las TIC, que ha alegado problemas de orden público y la no existencia de condiciones de protección. Aspectos estos que no guardan coherencia con el dispositivo de seguridad que existe en el municipio caracterizado por la presencia de bases militares y grupos de operaciones especiales como la Fuerza de Tarea Vulcano a través de distintas unidades o Brigadas Móviles. Estas circunstancias incrementan las condiciones de abandono y desprotección de las comunidades de El Tarra.

En relación con las comunidades desplazadas y retornadas, se encuentra un panorama de desprotección social e inestabilidad económica. Varias de estas comunidades cuentan solamente con

Sur, hasta la carretera entre Vélez y Puerto Olaya, y de allí una línea recta hasta la confluencia del río Negro con el río Magdalena, punto de partida (...)Zona de Reserva Forestal de la Serranía de Los Motilones: Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Por el Oriente, la línea de frontera con la República de Venezuela; por el Norte, partiendo de la frontera con Venezuela, se sigue una distancia de 20 Kilómetros por el límite del departamento de Magdalena con la Intendencia de la Guajira; por el occidente, una línea paralela a 20 kilómetros al oeste de la frontera entre Colombia y Venezuela, desde el límite Norte descrito arriba, hasta la intersección de esta paralela con la longitud 73 grados 30 minutos, y de allí continúa hacia el Sur, hasta su intersección con latitud Norte 8 grados 30 minutos, y por el sur, siguiendo este paralelo hasta encontrar la frontera con Venezuela (...)".



un apoyo concreto, pero limitado por los recursos y capacidades de parte de las Alcaldías locales. A este respecto, se evidencian carencias en materia educativa, tanto en las infraestructuras, como en las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes³, complementado por la irregularidad en la vinculación del personal docente. A ello se suma el reclamo común por la falta de presencia de la Secretaría de Víctimas de la Gobernación Departamental, de las Unidades Móviles del ICBF en estas comunidades y el poco apoyo del Comité de Justicia Transicional Departamental a los Comités Municipales. De acuerdo con la información recolectada, dichas instancias prestan una asesoría y apoyo deficiente en recursos a las alcaldías municipales, que, como se sabe, manejan presupuestos escasos para atender las graves problemáticas descritas.

En materia de representación y participación de las comunidades victimizadas en los espacios institucionales, como los Comités de Justicia Transicional, se da una participación irregular de sus líderes y voceros, denotándose falta de asesoría y acompañamiento de las autoridades en aspectos claves como la formulación de planes de retorno. Son varios los casos en los cuales las comunidades desplazadas como consecuencia de la confrontación armada, decidieron retornar por sus propios medios, sin contar con el acompañamiento ni con las medidas de seguridad apropiadas. En este sentido, urge revisar y hacer acompañamiento desde el nivel departamental a los PIU, al registro de las víctimas, y a los Planes de Acción Territorial recientemente elaborados por las administraciones municipales y departamental en el marco de la ley 1448 de 2011.

En relación con la respuesta de la Fuerza Pública, como quedó anotado, la presencia militar y policial en estos territorios constituye quizás la mayor expresión de la actividad estatal, tanto por su continuidad como por el gran despliegue de recursos y personal tanto en las cabeceras municipales como en la zona rural.

Sin embargo, se han reportado casos que aluden a la ocupación de bienes civiles por parte de miembros del Ejército, posiblemente considerados como puntos estratégicos en el combate contra las guerrillas. Acciones que se realizan en el marco de los operativos de erradicación forzada de cultivos de coca y de operaciones contrainsurgentes. La Defensoría conoció que en la vereda Bracitos del municipio de El Tarra, y en el sector de El Alto, zona suburbana del municipio de San Calixto, presuntos integrantes del Ejército Nacional ingresaron a los predios de los campesinos, apoderándose de los mismos y prohibiendo el acceso de sus propietarios, manifestando que allí se han instalado campos minados. En Bracitos se produjo además la ocupación temporal de las instalaciones del centro educativo, causando deterioro en las mismas y afectación del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas de esa vereda. Según la información recolectada, en estos predios se han construido campamentos y bases móviles del Ejército, obligando a sus dueños a desplazarse forzosamente a las cabeceras municipales. Todo ello, con las lógicas consecuencias de vulneración de los derechos fundamentales de los propietarios y sus familias, así como de los vecinos y pobladores, tanto a la propiedad, como a la subsistencia y a la tranquilidad, ocasionadas por la utilización de estos terrenos para actividades bélicas. A ello se suman las movilizaciones y protestas

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En varias de las comunidades visitadas se encontraron deficiencias en útiles escolares, restaurante y alimentación. Sumado a ello, docentes que son nombrados a mitad del periodo escolar, a quienes se les adeudan salarios. En otros casos docentes que resultan insuficientes para el total de estudiantes matriculados.



sociales contra la erradicación forzada, así como contra la ocupación de predios y bienes de la comunidad.

Por todo lo señalado, es necesario reiterar en esta Nota de Seguimiento el grave riesgo al que se encuentran sometidas las comunidades aludidas, tanto por factores de riesgo ocasionados por los actores armados ilegales, como por la desprotección y deficiencia en los programas sociales y de inversión para garantizar sus derechos fundamentales. En tanto, que la Fuerza Pública, si bien ha avanzado en el desarrollo de acciones de disuasión y protección de la población, deja secuelas no deseadas con sus actuaciones, que terminan afectando los derechos fundamentales de los pobladores.

En consecuencia el riesgo para las poblaciones y comunidades focalizadas debe seguir considerándose como alto, dada la exposición permanente a que se encuentran sometidas, a sufrir atentados contra la vida, integridad personal y bienes civiles por parte de las organizaciones armadas al margen de la ley que allí operan. En particular se puede prever la continuidad en ataques con artefactos explosivos con efectos indiscriminados, hostigamientos contra la fuerza pública que afecten a la población y a los bienes civiles, accidentes e incidentes por minas antipersonales y municiones sin explotar, amenazas, homicidios selectivos, extorsiones y secuestros ocupación y destrucción de bienes civiles, actos de pillaje y restricciones a la movilidad, desplazamientos forzados, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los más importantes.

### RECOMENDACIONES

Frente a la persistencia del escenario de riesgo para la población civil, se solicita a la CIAT mantener la Alerta Temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal en la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil, por lo cual, se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo que a continuación se enumeran:

- 1. A la Fuerza Pública adoptar las medidas necesarias y efectivas para prevenir violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales, con especial respeto por la población civil y sus bienes que se encuentra ubicada en las zonas priorizadas como población en riesgo.
- 2. A la Inspección General de las Fuerzas Militares, para que se ordene revisar los procedimientos, actuaciones y ubicación de las unidades militares acantonadas en los cascos urbanos y zonas rurales señaladas de El Tarra, San Calixto y Teorama en aras de verificar el estricto cumplimiento de las normas y principios establecidos por el Derecho Internacional Humanitario, controlar y promover la investigación adecuadas y oportunas de las faltas disciplinarias y conductas penales en que incurra el personal militar y policial, adscrito a la Brigada 30 del Ejército y al Departamento de Policía de Norte de Santander. En particular, impartir una mayor formación y preparación del personal militar y policial en el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.



- 3. Al Ejército Nacional, Gobernación de Norte de Santander, alcaldías de San Calixto, El Tarra y Teorama y a la Policía Nacional, para que se adopten medidas administrativas y de control para evitar la instalación de vehículos señuelos y/o acondicionados con explosivos, práctica que los grupos al margen de la ley vienen utilizando en las vías con el fin de que se garantice la libre movilidad y circulación de personas y bienes. Así mismo para que se programen consejos de seguridad periódicos para evaluar las condiciones de seguridad de los municipios y se adopten las medidas de seguridad que estimen necesarias.
- 4. A la Fiscalía Seccional, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, y a la SIJIN de la Policía Nacional identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona presuntos responsables de los hechos de violencia cometidos en la región.
- 5. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República y al Ministerio del Interior promover la construcción de los planes en materia de prevención y protección adelantados en materia de DDHH y DIH
- 6. A la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y Gobernación de Norte de Santander, para que en el marco del Plan de Consolidación del Catatumbo, se ejecuten de manera participativa y concertada el diseño y ejecución de proyectos que redunden en mejores condiciones de vida para los habitantes de San Calixto, El Tarra y Teorama. En particular, para que se revise la inclusión del Municipio de El Tarra dentro de estos planes y la viabilidad de adelantar los proyectos programados con las condiciones de seguridad que se requieran.
- 7. A la Gobernación de Norte de Santander, a las alcaldías de El Tarra, San Calixto y Teorama, y a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Victimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, atender dentro del marco del Comité de Justicia Transicional y su plan de acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de junio de 2011 "Ley de Victimas" y decreto reglamentario 4800 de 2011 y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 8. A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (antigua Acción Social), a la Gobernación de Norte de Santander y a las Alcaldías municipales de San Calixto, El Tarra y Teorama, diseñar y fortalecer una estrategia de prevención del desplazamiento forzado, en el marco de los Comités de Justicia Transicional para atender los posibles desplazamientos que se presenten y acompañar a las comunidades en riesgo, con el fin de brindar la ayuda humanitaria de emergencia que requieran, diseñando igualmente protocolos de atención en el retorno de las comunidades victimas del desplazamiento forzado. Revisar y hacer acompañamiento desde el nivel departamental a los PIU y al registro de las víctimas.



- 9. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, continuar constatando la información suministrada por la comunidad y organismos de control, sobre la presunta existencia de campos minados y munición sin explotar, y ampliar las medidas correspondientes en materia de desminado militar e impulsar la difusión entre la población habitante de la zona rural de El Tarra, San Calixto y Teorama, a través de talleres de sensibilización y medidas de auto protección basados en la Educación en el Riesgo de Minas, ERM.
- 10. A las Personerías Municipales de San Calixto, El Tarra y Teorama, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 11. A las autoridades civiles concernidas en esta nota de seguimiento, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensoría Delegada para la Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)